

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220160076800.
Demandante: EDIFICIO PALMAR DE VILLA ARKADIA – P.H.
Demandado: PIERRE EDISSON PEREZ GOMEZ.

Toda vez que mediante proveído del 10 de julio de 2020, se designó como curadora ad litem a la Dra. ELICILIA RODRIGUEZ BUENO, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, y atendiendo la petición de la apoderada de la parte actora, se procederá a relevar del mismo, designando nuevamente curador ad – litem,

Para reemplazar el curador ad – litem, designado del demandado PIERRE EDISSON PEREZ GOMEZ, al Doctor MIGUEL ANGEL CASTRO CASTRO.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 18 de agosto de 2016.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ